



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 500-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 25 de junio del 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

Visto: el expediente administrativo Nº02443-2019 de fecha 14-03-2019, presentado por EVO INVERSIONES S.A.C. con RUC Nº 20503781019, solicitando el Certificado de Zonificación para el predio inscrita en la Partida Electrónica Nº P17065022, denominado "El Cortijo", identificado con la Unidad Catastral Nº 02518, ubicado en la Avenida Antigua Panamericana Sur, Sector Bujama y Salitre, del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA-vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

- Hoja de Trámite Nº02443-19.
- Solicitud dirigida al Alcalde de la MPC.
- Plano Localización - Ubicación U-01.
- Plano Perimétrico PP-02.
- Copia del Título de Propiedad Partida Nº P17065022.
- Copia de DNI.
- Recibo de pagos exigidos según el TUPA.
- Recibo Nº 02610 por S/.173.00 soles.

Que, mediante Informe Nº385-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 24 de junio del 2019, del Ing. Dante J. Yaya Chumpitaz, Sub Gerente de Obras Privadas, opina por la procedencia de lo solicitado por el administrado, de conformidad con el Reglamento de Usos de Suelos de la Provincia de Cañete y de conformidad en el campo.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley Nº 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley Nº 29090 y sus modificatorias Ley 29476 y Ley 29566, en lo que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado mediante Ordenanza Nº 017-2013-MPC.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía Nº 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Certificado de Zonificación **Nº019-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 24 de junio del 2019, solicitado por **EVO INVERSIONES S.A.C.**, para el predio inscrita en la Partida Electrónica Nº P17065022, denominado "El Cortijo", identificado con la Unidad Catastral Nº 02518, ubicado en la Avenida Antigua Panamericana Sur, Sector Bujama y Salitre, del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución, es posible de Declaración de Nulidad en virtud al Procedimiento de Fiscalización posterior contemplado en el Artículo 32º de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tributación Municipal, Oficina de Control Interno y Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA"
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
CAÑETE, CUNARCA Nº 026662 E NEGRO NACIONAL